



Clase de proceso	INTERDICCIÓN
Demandante	Yolanda Arévalo Blanco
Presunto interdicto	Iván Arévalo Blanco
Radicación	50001 31 10 003 2015 00227 00
Asunto	Ordena oficiar a MEDIMAS
Fecha de la providencia	Enero veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 65, este despacho, **DISPONE,**

**En aras de reestablecer los derechos al presunto interdicto se ordena la práctica del examen a Iván Arévalo Blanco decretado en auto de agosto 23 de 2016 por intermedio del Psiquiatría de MEDIMAS, para que además de conceptuar sobre el estado del paciente, se indique:*

- *Las manifestaciones características del estado actual de la paciente.*
- *La etiología, el diagnóstico y pronóstico de la enfermedad, con indicación de sus consecuencias en la capacidad de la paciente para administrar sus bienes y disponer de ellos.*
- *El tratamiento conveniente para procurar la mejoría de la paciente.*

**Por secretaría librese la comunicación respectiva, anexando copia del expediente a costa de la parte interesada.*

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La presente providencia se notificó por ESTADO N.º. 09 del 26 ENE 2018 AYELETH PRÉTECO PADILLA Secretaria 2 
--